



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **68679221400020240001101**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL EL 26 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JAIME DARÍO ORTIZ ZAPATA CONTRA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIMITARRA; TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS LOS INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO DE DECLARACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL POR UNIÓN MARITAL DE HECHO N° 2017-00096. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, REVOCA LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN Y, EN SU LUGAR, CONCEDE EL AMPARO SOLICITADO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIMITARRA QUE, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROCEDA A RESOLVER EL INCIDENTE DE NULIDAD PRESENTADO POR EL SEÑOR JAIME DARÍO ORTIZ ZAPATA EL 11 DE AGOSTO DE 2023. COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES Y AL A-QUO POR UN MEDIO EXPEDITO, Y EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES **DENTRO DEL PROCESO DE DECLARACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL POR UNIÓN MARITAL DE HECHO N° 2017-00096., EN ESPECIAL A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA CARMEN ISABEL ZAPATA BUITRAGO (Q.E.P.D.), Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR WILLINTON ORTIZ ZAPATA (Q.E.P.D.), DORIS YAMILE ORTIZ ZAPATA Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 11 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 11 DE ABRIL DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a